



ASCENSOS ARBITROS

CAPTACIÓN NUEVOS ARBITROS

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 13 de octubre.

Esta primera convocatoria será gratuita para todos los que presenten la solicitud dentro del plazo establecido y asistan al curso y a la prueba.

Todos los que deseen darse de **ALTA como ARBITRO NUEVO**, o solicitar el **ASCENSO A CATEGORIA ÁRBITRO REGIONAL**, deberán **PRESENTAR SOLICITUD** para hacer el curso desde el 1 de septiembre al 13 de octubre. Esta convocatoria es gratuita

En su momento el CTJA indicará la fecha de celebración, al que deben asistir obligatoriamente llevando lápiz o bolígrafo para la prueba teórica.

Todas las Sociedades con actividad deportiva, deben tener obligatoriamente un árbitro federado en sus competiciones.

PLAZO DE SOLICITUDES: del 1 de septiembre al 13 de octubre

6.- ALTAS Y ASCENSOS DE ARBITROS.

Todas las personas que deseen hacer el curso para ingresar como árbitro en el Comité Técnico de Jueces-Árbitros o ascender de categoría, deberá hacer un curso presencial, y superar una prueba de aptitud (podrán ser teórica y/o práctica), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Aquellos que presenten la solicitud posteriormente, así como los que no hayan asistido al curso de la primera convocatoria y tenga que habilitarse otro curso en segunda convocatoria para su admisión o no, deberá abonar una cuota de inscripción de 25 € para poder asistir, que será destinada a los gastos del curso, y que será distinta de la cuota la licencia de árbitro, y por tanto no será descontada de la dicha cuota, independientemente que se apruebe o no el ascenso o la inscripción como nuevo arbitro.

EXPONER EN LUGAR VISIBLE EN LA SOCIEDAD



Recomendamos a todos los interesados que presenten la solicitud en la primera convocatoria y se presenten al curso y prueba de aptitud correspondiente, ya que esta es GRATUITA.

- b) Si fuera necesario otra tercera convocatoria o más, los gastos de la misma deberán ser satisfechos en su totalidad por el o los solicitantes sin excepción, siempre que se puedan realizar.

Sera obligatorio aprobar la prueba de aptitud para ascender o darse de alta como nuevo árbitro.

- c) Las condiciones del curso y las pruebas de aptitud, así como el lugar y la fecha, serán comunicadas por el CTJA en su momento.
d) Los profesores o personal que impartan el curso recibirán los gastos de compensación por asistencia a los cursos.

9.- Durante el mes de septiembre las sociedades deberán comunicar la puesta en marcha de la campaña de captación de árbitros, comunicándose el plazo para presentar las solicitudes para asistir al curso correspondiente. Al mismo tiempo se comunicaran el plazo de las solicitudes de ascensos.

LAS SOCIEDADES realizarán una campaña de captación de árbitros, intentando atraer a los jóvenes para que se formen como árbitros, asistiendo al curso correspondiente gratuitamente.

LAS SOCIEDADES, INFORMARAN DE ESTA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE SUS MEDIOS DE INFORMACIÓN, A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD.

La idea es captar a los jóvenes, informándole del sistema de competición, el funcionamiento, retribuciones, etc., y sobre todo ofreciéndole la posibilidad de dirigir un campeonato comarcal de segundo árbitro, con el objetivo de que valore adecuadamente el funcionamiento del arbitraje en la competición.

Pueden obtener, para su estudio, el Reglamento de Competición, el Reglamento de ARBITRAJE y las NORMAS de la planificación deportiva en la página web, que es de donde se obtendrán las preguntas.

Si conoce a alguien que normalmente arbitre concursos o que puedan estar interesados. **INFORMELE.**

Rogamos la máxima difusión de esta campaña entre los aficionados.

Murcia, 25 de agosto de 2018.



EL SECRETARIO

Urb. Diana Hellín Sánchez